

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 07

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		147.896.698
09		APORTE FISCAL		147.896.698
	01	Libre		147.896.698
		GASTOS		147.896.698
21		GASTOS EN PERSONAL	02	522.282
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		398.788
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	146.903.528
	01	Al Sector Privado		1.026.374
	003	Instituto Nacional de Normalización		1.026.374
	02	Al Gobierno Central		145.863.654
	021	Innovación de Interés Público - Comité Innova Chile		954.890
	023	Innovación Empresarial - Comité Innova Chile		27.217.404
	024	Innovación Empresarial - CORFO	04	24.465.360
	025	Sensibilización del país sobre Innovación - CONICYT		666.687
	026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile		4.676.246
	027	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CONICYT		40.053.750
	028	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura		2.682.275
	031	Formación de Capital Humano - CONICYT		4.957.318
	043	Encuesta de Innovación - Instituto Nacional de Estadísticas		424.875
	045	Programa Iniciativa Científica Millenium	05	5.491.103
	047	Fondo Impulso I+D - CONICYT		1.069.140
	049	Innovación de Interés Público - CORFO		5.427.542
	050	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO		8.757.732
	051	Programas Tecnológicos - CORFO		7.567.410
	052	Consortios Tecnológicos - Comité Innova Chile		1.709.309
	053	Centros de Excelencia - CORFO		3.420.722
	054	Centros de I + D Corporativos - CORFO		3.363.040
	055	Consortios Tecnológicos - CORFO		2.958.851
	07	A Organismos Internacionales		13.500
	003	Organismos Internacionales		13.500
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		72.100

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 07

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Programas Informáticos		72.100

GLOSAS :

01 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en forma semestral, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento y estado de ejecución de la Política en materia de Innovación.

02 Incluye :

Convenios con personas naturales

- N° de personas

- Miles de \$

16
522.282

03 Los recursos incluidos en este subtítulo serán transferidos a través de convenios de desempeño a celebrar con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación, el emprendimiento, la ciencia y la tecnología, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas. En todo caso, dichos convenios no podrán financiar fortalecimientos o rediseños institucionales.

Asimismo, deberá incluirse detalladamente el nivel de arrastres financieros que para los años siguientes se generen. Para estos efectos, se entenderá como arrastres aquellas obligaciones de financiamiento ineludibles para el Fondo de Innovación para la Competitividad, que se producen inmediatamente aprobados los convenios respectivos, y con efecto más allá del período presupuestario vigente.

En dichos convenios se podrá establecer un monto de recursos para gastos de operación, promoción y difusión, incluyendo la contratación de personas naturales, el cual no podrá superar el 4% del valor de la transferencia. De la limitación anterior estará excluido el Instituto Nacional de Estadísticas. Tratándose del Comité Innova Chile, el Programa Iniciativa Científica Millenium, y la Corporación de Fomento de la Producción, el o los convenios que se suscriban no podrán considerar tales gastos.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá financiarse con estos recursos, gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos.

Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley, pudiendo los servicios receptores de transferencias imputar gastos en sus presupuestos por las acciones incluidas en los mismos, con anterioridad a la total tramitación del (los) acto(s) administrativo(s) que los aprueben, en la medida que cuenten con disponibilidad presupuestaria, certificada por la unidad de finanzas respectiva.

Considera recursos para el pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores.

El personal contratado con cargo a este Programa no afectará la dotación máxima de personal autorizada para cada institución receptora de fondos.

Copia de los convenios señalados anteriormente, deberán remitirse a la Dirección de Presupuestos paralelamente con su ingreso a trámite para la toma de razón en la Contraloría General de la República.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 07

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Se podrá destinar hasta \$ 309.000 miles de los recursos indicados en el Subtítulo, para la realización de evaluaciones de impacto y/o resultado de los Programas y/o instrumentos que financian el Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.

- 04 Incluye hasta \$ 412.000 miles destinados a gastos en bienes y servicios de consumo.
- 05 Para efectos del convenio de traspaso, será el Ministro de Economía, Fomento y Turismo quien suscriba el documento señalado, en representación del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.